

## CIRCULAR SGTH-011-2024

Comayagüela MDC, 17 de diciembre de 2024

Estimado personal de la Agencia de Regulación Sanitaria ARSA reciban un cordial saludo.

En atención al comunicado emitido por la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización de fecha 16 de diciembre de 2024 referente a las disposiciones para las festividades de Navidad y Año Nuevo, se informa que la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA) ha dispuesto apegarse al mismo, otorgando a cuenta de vacaciones, los siguientes días:

- **Lunes 23 y martes 24 de diciembre de 2024 y,**
- **Lunes 30 y martes 31 de diciembre de 2024**

Reanudando las labores en las siguientes fechas:

- **Jueves 26 de diciembre de 2024 y**
- **Jueves 02 de enero de 2025.**

Se exceptúan de esta disposición el personal de la Dirección Nacional de Vigilancia y Fiscalización adscritos a la Unidad de Importaciones y Exportaciones, quienes deberán apegarse a la distribución por festividades navideñas, con el fin de asegurar la presencia institucional en los Puestos Fronterizos Integrados (PFI) y demás espacios aduaneros.



---

**Lic. Oscar Melgar** (ARSA)  
**Subgerente de Talento Humano.**  
**Delegación 0539-ARSA-2024**

## COMUNICADO

Con instrucciones de la Presidencia de la República, la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, a todas las Dependencias de la Administración Pública en general, instituciones desconcentradas y descentralizadas, así como a la población en general, **COMUNICA lo siguiente:**

- I. Que, de acuerdo a nuestro calendario cívico el mes de diciembre se celebran las festividades de navidad y año nuevo, fechas destinadas a la unidad familiar y el encuentro con las personas más cercanas.
- II. Que el presente año, dichas festividades se calendarizan en día martes, lo cual limita el tiempo de quienes se desplazan al interior de la república a reunirse y convivir con sus seres queridos;
- III. De igual forma, el alto flujo de tráfico que se espera en esas fechas, requiere de medidas que contribuyan al desahogo de las calles del Municipio del Distrito Central.
- IV. En razón de lo antes expuesto, se ha decidido conceder a todas y todos los funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo, a cuenta de vacaciones, **los días lunes 23 y martes 24, así como, lunes 30 y martes 31 de diciembre del presente año 2024. Reiniciando labores los días jueves 26 de diciembre de 2024 y jueves 02 de enero de 2025 respectivamente.**

Se exceptúan del presente comunicado, las instituciones que atienden emergencias de vital importancia para la población como lo es Salud, Seguridad nacional o la Economía del país, las que deben continuar laborando en las áreas que cada Titular o Gerencia, considere indispensable para su funcionamiento, por lo que se les ruega hacer las previsiones que el caso amerite.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciséis días del mes de diciembre de 2024.

**SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA  
Y DESCENTRALIZACIÓN**

